



PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA Y COLEGIO KARL C PARRISH

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte, es un servicio contratado con terceros y dependerá de la disponibilidad de cupos y/o el sector, zona o barrio de residencia del estudiante.

Para acceder a este servicio es necesario la firma del contrato (10 meses).

En el evento que un estudiante en el transcurso del año requiera ser transportado deberá:

1. Solicitar por medio escrito a la Coordinación del Colegio KARL C PARRISH el servicio, informando dirección, teléfono de contacto y si es ruta completa o media ruta.
2. Esperar comunicación de disponibilidad de cupo. Máximo tres (3) días.
3. Firmar el contrato.
4. Solicitar instrucciones de pago.

RECOGIDA DE LOS ESTUDIANTES

- En la mañana los estudiantes deben estar en el paradero asignado con cinco (5) minutos de anticipación a la hora fijada; se recomienda que los estudiantes estén acompañados por un adulto responsable. Por favor recuerden que los estudiantes esperan la ruta, no la ruta a los estudiantes, lo anterior teniendo en cuenta que el tráfico rodado en una ciudad como Barranquilla dificulta la posibilidad de cumplir al 100 % con el horario establecido.
- En caso de no hallarse el usuario (a) de transporte en el paradero, la ruta con el ánimo de no afectar al resto de usuarios, continuará el recorrido y deberán ser los padres quienes lleven al estudiante al Colegio KARL C PARRISH.
- Las monitoras no están autorizadas para llamar telefónicamente o por otro medio a los padres de familia anunciando su llegada.
- Los conductores no están autorizados para esperar de manera habitual a un estudiante.



PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA Y COLEGIO KARL C PARRISH

- Si por algún motivo y particularmente para estudiantes de elemental la persona autorizada no se encontrase, la monitora de la ruta deberá comunicarse con los padres o acudientes del estudiante, asegurándose de que sea recibido.
- En lo concerniente a la monitora, es obligación de la misma a la hora de salida verificar en el listado de rutas y tomar atenta nota de los (as) estudiantes que fueron retirados durante la jornada, y por ende no se irán en el transporte. **ASÍ MISMO VERIFICAR EL VEHÍCULO AL TERMINAR EL RECORRIDO** con el fin de constatar que todos los estudiantes se hayan bajado del vehículo.

EL ESTUDIANTE USUARIO NO ASISTE AL COLEGIO

- Cuando se presente esta situación (cita médica, enfermedad, viaje....) el acudiente debe avisar a la monitora de ruta para que no pase al domicilio.
- La monitora una vez finalice el recorrido, dejará constancia de la ausencia de los estudiantes informándolo a la Coordinación del Colegio KARL C PARRISH.

CONVIVENCIA

- La permanencia de los estudiantes dentro del transporte supone una extensión de su jornada escolar, por lo tanto rigen las mismas normas de comportamiento que en el Colegio KARL C PARRISH. El servicio de transporte escolar es de beneficio común, por tanto el comportamiento en él debe ser el apropiado. Para que esto sea posible, es necesario tener en cuenta las siguientes normas:

1. Tratar con respeto y dignidad al conductor, a la monitora, compañeros(as) y transeúntes.
2. No se permite jugar, comer, gritar, ni arrojar papeles u otros objetos por las ventanas ni dentro del vehículo.
3. No causar daños en la ruta; cuando éstos ocurran cancelar el valor de la reparación y asumir las sanciones correspondientes.
4. Los usuarios del servicio de transporte no pueden bajarse en otro paradero sin el permiso escrito de la Coordinación del Colegio, previa solicitud escrita del Padre y/o Madre de familia o del acudiente.



PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA Y COLEGIO KARL C PARRISH

- Los padres de familia y las coordinaciones no podrán enviar dinero, bienes u otros artículos al Colegio KARL C PARRISH o a las casas con las monitoras o con los conductores.
- Los estudiantes deben respetar y acatar las recomendaciones de la monitora de transporte quien es la máxima autoridad del bus escolar.
- En caso de emergencia, los estudiantes deberán seguir las instrucciones dadas por la monitora de transporte.

DE ORGANIZACIÓN

- Cada estudiante tendrá asignado un puesto en el bus.
- Los padres o acudientes de los estudiantes que se queden en el Colegio KARL C PARRISH por actividades extracurriculares, deberán informar a la Coordinación del colegio para que los agregue en el listado de la ruta extracurricular de las 4:00 p.m., corresponde a los padres enviar la autorización en forma escrita, al no ser informado con anticipación, estos casos será responsabilidad del padre, madre, acudiente, recoger al estudiante en las instalaciones de la institución.
- Corresponde al Colegio KARL C PARRISH revisar que toda la documentación de los vehículos y conductores esté al día. Así mismo es responsable de solicitar y verificar la documentación de conductores y vehículos.
- El conductor tiene la obligación de portar un listado actualizado de los estudiantes que transporta con la correspondiente jornada de prestación de servicio, curso, vehículo y direcciones, durante los dos (2) primeros días hábiles de cada mes.